

16956
 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
 22 JUN 1993
 TRADAS
 Y ARCHIVO MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE
 ORDENANZA
 (Nº 5.628)

Artículo 1º.- Modifícase el contenido del artículo 4.10.2. referido a instalaciones eléctricas del Reglamento de Edificación de la ciudad de / Rosario (compaginado mediante Ordenanza Nº 4.975/90), que quedará redactado de la siguiente manera: "Para las instalaciones eléctricas se aplicarán las prescripciones del Reglamento de Instalaciones Eléctricas, insertas en / la Ordenanza Nº 3.419/83".

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M. Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BANDERA", 17 de junio de 1993.

HCM
REALIZÓ CM
Vº. Bº <i>[Signature]</i>
COPIÓ

[Signature]
 JOSE E. A. ELMIR
 SECRETARIO GENERAL
 H. CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO



[Signature]
 OSVALDO R. MATTANA
 Presidente
 H. Concejo Municipal Rosario

RECIBIDO
 01 JUL 1993
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Rosario, 01 JUL 1993

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

[Signature]
 Arq. MANUEL FERNANDEZ DE LUCCO
 SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

[Signature]
 Dr. HECTOR JOSE CAVALLERO
 INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
 Dr. RAUL ALBERTO CARBERTO
 SECRETARIO DE GOBIERNO Y CULTURA

Expte. n° 45874-P-1993. - H.C.M. -

SECRETARIA DE
SERVICIOS PUBLICOS

MESA GENERAL
DE ENTRADAS

RECIBIDO

24 JUN. 1993



RECIBIDO
29 JUN 1993
SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS

DIRECCION
GENERAL
DE
GOBIERNO.

ENTRÓ

96793
SALIO

INTERVINO

RECIBIDO

01 JUL 1993

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE FOMENTO